

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 9, principal izquierda Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excmo. Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares.	2,00

Número suelto: 50 céntimos 0000
0000 A particulares: 60 céntimos

GOBIERNO CIVIL

Sección provincial de Agricultura, Industria y Comercio

Para conocimiento general y su más exacto cumplimiento, se hace público que el precio máximo en toda la provincia, para los 100 kilos de harina panificable, a partir del día 1 del próximo mes de diciembre, será el de 62,50 pesetas.

Madrid, 29 de noviembre de 1932.—
El Gobernador, Emilio Palomo.
(Núm. 3.762)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, la ejecución de las obras del camino vecinal de Aoslós a la carretera de Francia.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 25.406,44 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 23 de diciembre de 1932.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 4,50 pesetas, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 1.271 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la presentare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia provincial, a la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio, ampliará dicha garantía al 10 por 100 de la cantidad líquida del remate.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio, y terminará el 22 de diciembre de 1932, durante las horas de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial, se efectuarán durante el mismo plazo, de diez a doce, admitiéndose proposiciones en las Oficinas centrales y en la Dirección de los establecimientos de Beneficencia provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 30 de noviembre de 1932.
El Secretario, Sinesio Martínez.
(E.—935)

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del Depósito de la Caja general números 475.069 de entrada y 68.228 de registro de 199,60 pesetas en metálico, constituido por don Toribio Gómez Cuadrado, en 27 de abril de 1923, en garantía de su contrata de la conducción del correo de la estación de Collado Villalba a Moralzarzal, esta Ordenación de pagos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 48 del Reglamento de la Caja general, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 28 de noviembre de 1932.
El Ordenador de Pagos, E. Vela Hidalgo.
(Núm. 3.732)

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE MADRID

Minas

Habiendo resultado negativas, por ignorado domicilio, las notificaciones hechas a los concesionarios de minas de este término municipal, que a continuación se detallan, para que hicieran efectivo el impuesto antes del 31 de diciembre de 1932, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 11 de septiembre de 1912, en la instrucción octava de la Real orden de 24 de dicho mes y Circular de la Dirección general de Rentas públicas de 26 de octubre último, se hace saber por el presente aviso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la obligación que tienen de ingresar en el Tesoro público las cantidades por canon que figuran en el padrón de este año, en evitación de la caducidad que llevaría consigo si no lo verificasen.

Relación de los concesionarios que se ignoran los domicilios, con expresión de nombres, término en que radica, nombre de la mina y cantidad a ingresar:

Ambrosio Anta, Los Molinos, «La Molinera», 409,50 pesetas.

Fabrián, Sociedad civil limitada. Horcajuelos de la Sierra. «Cuatro Amigos». 643,50 pesetas.

Narciso Mauri. Garganta. «El Descuido». 351 pesetas.

Cándido Germán. Alcalá de Henares. «Estela». 156 pesetas.

Domingo Hernández. Lozoya. «Maruja». 195 pesetas.

El mismo. Lozoyuela. «Julia». 195 pesetas.

Angel Hernández. Gargantilla. «Angelita». 156 pesetas.

Pedro Aginaga y Julio Rodríguez. San Martín de la Vega. «La Fortuna». 390 pesetas.

Sociedad Barcelona Industrial de Minas. Galapagar y Colmenarejo. «Sebastián». 1.209 pesetas.

La misma. Colmenarejo. «Aurora». 195 pesetas.

La misma. Galapagar. «María». 448,50 pesetas.

Joaquín Lafuente. Gargantilla. «María Luisa». 1.170 pesetas.

Miguel Martínez. Canillejas. «Alicia Kovalsky». 234 pesetas.

Antonio Viso. Colmenar de Arroyo. «Nuestro Padre Jesús». 104 pesetas.

José Albéniz. Chinchón «Consuelo». 98,05 pesetas.

El mismo. Chinchón «San Marcos». 65,36 pesetas.

Manuel Fernández. Garganta. «Providencia». 93,60 pesetas.

Ramón Verdú. El Berruoco. «María Vicenta». 117 pesetas.

José Ventura Alameda y Otero del Valle. «Josefina». 156 pesetas.

Madrid, 25 de noviembre de 1932.
El Administrador de Rentas públicas, Carlos Sidro.

(Núm. 3.687)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia de Felisa Garcés de Francisco, contra otros y don Alfonso Fernández Alcalde, sobre reclamación por accidente del trabajo, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez señor Vivanco.—Madrid, 25 de noviembre de 1932.—Por presentado el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón, y como se pide, procédase a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, de la finca embargada en este procedimiento, para lo cual se señala el día 30 de diciembre próximo, y hora de las diez y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Tribunal, sito en la calle de Bárbara de Braganza, número uno, anunciándose por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y se fijarán en el tablón de anuncios y sitios públicos de costumbre, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Tribunal o en el local destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos, debiendo conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero del de-

mandado, don Alfonso Fernández Alcalde, notifíquesele este proveído en los estrados del Tribunal y por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría; certifico.—Vivanco.—Ante mí, P. H., Rafael Soler. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de notificación en legal forma al demandado, don Alfonso Fernández Alcalde, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, autorizo la presente, que firmo en Madrid, a 25 de noviembre de 1932.—El Secretario, P. H., Rafael Soler. (C.—624)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 2 de esta capital, en los autos seguidos a instancia de doña Felisa Garcés de Francisco, contra otros y don Alfonso Fernández Alcalde, sobre reclamación por accidente del trabajo, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, y cuya reseña y justiprecio es la siguiente:

Inscripción 16. Obra nueva. Casa en construcción sita en la calle de Mendizábal, número 81, de esta capital, con vuelta a la de Benito Gutiérrez, segunda sección del Registro. Constará de ocho plantas, o sean semisótanos, baja, cinco más y ático, distribuidas en cuatro viviendas exteriores, excepto la de áticos, que sólo tiene tres, todas con cuarto de baño, calefacción central, ascensor, gas y electricidad. Tiene fachada por la derecha, por haberse dado su entrada actual por la calle de Mendizábal, a la calle de Benito Gutiérrez, en una línea de 13 metros; la línea de fondo, antes derecha, de 31 metros, linda con el solar número nueve de la misma manzana; la de frente o fachada principal, antes izquierda, linda con la calle de Mendizábal, en una línea de 31 metros y 50 centímetros, y cierra el sitio la última línea de la izquierda entrando, antes testero, con 16 metros y 50 centímetros, que linda con el solar 1 de la calle de Altamirano, perteneciente a don Antonio Galve Redondo.—Las expresadas líneas forman un cuadrilátero, que comprende una superficie de 455 metros cuadrados y 70 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.869 pies y 57 décimas de pie cuadrado a siete plantas, y 319 metros cuadrados solamente en la de áticos, destinándose el resto a tres patios de luces y pequeña parte perdida y no edificada, al formar el chaflán circular. Figura inscripta al tomo 1.152, folio 117, del archivo del Registro de la Propiedad de Occidente.

El citado inmueble ha sido tasado pericialmente en la cantidad de pesetas 584.525 con 50 céntimos.

Para que tenga lugar el citado remate se ha señalado el día 30 de diciembre próximo, y hora de las diez y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Tribunal, sita en la calle de Bárbara de Braganza, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Tribunal o en el local destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Tercero. Que los títulos de pro-

piedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez Presidente, que firmo en Madrid, a 25 de noviembre de 1932. El Secretario, P. H., Rafael Soler. Visto bueno. El Juez Presidente, Luis Felipe Vivanco. (C.—625)

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Don Fernando Rodríguez Solano ha interpuesto recurso contencioso administrativo ante el Tribunal provincial, con la Administración, contra denegación de la Diputación a devolución de cantidades, y dicho Tribunal ha mandado que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo mandado se hace público, a los indicados efectos.

Madrid, 14 de noviembre de 1932. El Oficial de Sala, Francisco Sánchez Solá.

(Núm. 3.519)

Don Agustín Herrera Illera, ha interpuesto recurso contencioso administrativo ante el Tribunal provincial, contra la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento, de 20 de mayo de 1932, relativo a rescisión de contrato de adjudicación de obras, y dicho Tribunal ha mandado que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo mandado se hace público, a los indicados efectos.

Madrid, 18 de noviembre de 1932. El Oficial de Sala, Francisco Sánchez Solá.

(Núm. 3.600)

Don Eduardo Morales Díaz, Procurador, en nombre del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, ha interpuesto recurso contencioso administrativo ante el Tribunal provincial, contra la Administración, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico provincial, de 24 de junio de 1932, relativo a arbitrio de plusvalía, por transmisión de un solar en la calle de Zamora, número 7, y dicho Tribunal ha mandado que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo mandado se hace público, a los indicados efectos.

Madrid, 21 de noviembre de 1932. El Oficial de Sala, Francisco Sánchez Solá.

(Núm. 3.632)

Excelentísimo señor: Tengo el honor de remitir a vucencia el adjunto anuncio, librado en el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Eduardo Morales Díaz, Procurador, en nombre del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, contra la Administración, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico provincial, de 24 de junio de 1932, relativo a arbitrio de plusvalía por transmisión de un solar en la calle de Zamora, núm. 7, para que se sirva ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, rogándole que tan pronto tenga efecto remita un ejemplar del periódico a este Tribunal, para su unión al recurso.

Madrid, 21 de noviembre de 1932. P. O. (Firmado). (Núm. 3.632)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don José Aumente y Martín, se ha interpuesto un recurso contencioso sobre la desestimación tácita del de reposición, deducido contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de 18 de marzo de 1932, por el que se ascendió a Jefe de Administración de tercera clase a don Crisanto Díaz Valero.

Madrid, 11 de octubre de 1932.—El Oficial de Sala, E. Covián. (Núm. 3.145)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don José Delgado Capitán se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, de 6 de julio de 1932, que denegó al recurrente el derecho al percibo del tanto por ciento de recaudación correspondiente a las cantidades devueltas por salidas a los dueños de depósitos que funcionan en la localidad.

Madrid, 18 de octubre de 1932.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas Blanco. (Núm. 3.186)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Adolfo Blanco y Pérez del Camino se ha interpuesto un recurso contencioso contra la falta de resolución a reposición formulada contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de 27 de mayo de 1932, que nombró Arquitecto municipal a don Felipe Trigo Seco.

Madrid, 14 de octubre de 1932.—El Oficial de Sala, P. S., Enrique Angel de Marcos. (Núm. 3.082)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por la Sociedad mercantil regular colectiva «Arias Hijos», se ha interpuesto un recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, de 19 de julio de 1932, dictado en reclamación formulada por don Luis Arias Arrontes, como Gerente de la Sociedad recurrente, en expediente sobre arbitrio de toldos, escarpatas, etc.

Madrid, 27 de septiembre de 1932. El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres. (Núm. 3.089)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Marcelo Díez García se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo, fecha 22 de junio de 1932, que acordó que el recurrente, don Marcelo Díez García, sólo viene obligado a satisfacer el arbitrio de derechos y tasas por reconocimiento de un ascensor, sito en su finca de la calle del General Pardiñas, número 25, a partir de la fecha en que fue realizado el servicio de inspección.

Madrid, 14 de octubre de 1932.—El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres. (Núm. 3.090)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Fernando Soláns y Soláns se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, que desestimó la petición del recurrente contra la doble clasificación de que fue objeto en el pago de la contribución industrial.

Madrid, 14 de octubre de 1932.—El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres. (Núm. 3.091)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Manuel Felipe Pajares se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo de El Molar, de 6 de junio de 1932, por el que se declara deudor al recurrente de expresado Ayuntamiento por la cantidad de 2.304,50 pesetas, como resultas de su gestión de Recaudador de dicho Ayuntamiento en el ejercicio de 1923-24.—El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres. (Núm. 3.092)

Providencias judiciales

Audiencia Territorial de Madrid

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid,

Certifico: Que ante la Sala primera de lo civil de esta Audiencia territorial, Relatoría Secretaría del Licenciado don Rafal García Valdés, penden en apelación unos autos, seguidos por doña María Victoria Gómez Casero, con don Daniel o don David Díaz Marcos y el Fiscal, sobre divorcio, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 309
En la villa de Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos treinta y dos. Vistos por esta Sala los autos tramitados por el Juzgado número 10 de esta capital, incoados por doña María Victoria Gómez Casero, mayor de edad, sin profesión especial y de esta vecindad, representada por el Procurador don Fidel Perlado y López, defendida por el Letrado don Pedro Perlado, en solicitud de que se dicte sentencia de divorcio, contra su esposo, don Daniel o don David Díaz Marcos, de

ignorado paradero, representado por su incomparencia ante esta Audiencia por los estrados del Tribunal, y en cuyos autos es también parte el Ministerio fiscal,

Fallamos

Que debemos decretar y decretamos el divorcio, con todas las consecuencias legales, de los cónyuges don Daniel, conocido por David Díaz Marcos y doña María Victoria Gómez Casero y la culpabilidad de aquél, al que imponemos las costas del pleito.

Firme que sea esta sentencia, que por la rebeldía del demandado se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid», caso de no optarse por su notificación personal, anótese en los Registros civiles en que se hallen inscritos el matrimonio y el nacimiento de los cónyuges.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Domingo Cortón.— Modesto Domingo.— José Méndez Novoa.— Pascual Domenech.— Pedro Navarro.— Rubricados.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Pascual Domenech, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala primera de lo civil de esta Audiencia, en el día de su fecha, de que certifico.—

Ante mí, Licenciado Rafael García Valdés.—Rubricado.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de notificación en forma a don Daniel o don David Díaz Marcos, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

El Oficial de Sala,
Enrique Torres
(A.—2.865)

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9 de esta capital, en los autos de procedimiento especial hipotecario que sigue el Procurador don Celedonio López Sarranillos, en nombre del Banco Popular de los Previsores del Porvenir, contra don Natalio Ríoz Martín, se saca a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca siguiente: Casa en Madrid, calle de Asunción Castell, número treinta y dos, barrio de los Cuatro Caminos, distrito de Chamberí, zona del Extrarradio, demarcación de la Sección segunda del Registro de la Propiedad del Norte.

Consta de una sola planta, dividida en ocho viviendas, y linda: por su frente, orientado al Oeste, con la calle de Asunción Castell, ante de Montija, en línea de doce metros y treinta centí-

metros; al Norte o izquierda entrando y al Este o espalda, en extensión por cada lindero de doce metros y treinta centímetros, con finca de don Ignacio Coll Portavella; y al Sur o derecha, en extensión de doce metros, con terreno de los señores Timoteo y Franco, y en treinta centímetros, con la finca del señor Coll y Porvatella.

Mide ciento cincuenta y un metros y veintinueve decímetros cuadrados.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiocho de diciembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que el precio en que la finca sale a subasta es el de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió de tipo para la primera subasta.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la «Gaceta de Madrid» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º
El Juez,
Salvador Alarcón
(A.—2.868)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 17 de esta capital en autos ejecutivos seguidos a instancia de la Sociedad mercantil anónima Tubos y Hierros Industriales, representada por el Procurador don Manuel Muniesa, contra don Gabriel González Revenga, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, de los bienes que fueron objeto de embargo al deudor, y que son los siguientes:

Un motor, marca «Bron Boveri», número treinta y ocho mil quinientos dieciséis, de cuarenta H. P., corriente alterna, doscientos veinte voltios.—

Un tresillo y dos sillas forradas en pana rameada amarilla y verde.—Una mesa de despacho con cuatro patas y siete cajones, con gutapercha en la parte alta. Seis sillas madera curvada y dos silloncitos madera diferentes, uno giratorio. Tasaado todo ello en la cantidad de tres mil cuatrocientas veinticinco pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, o sean tres mil cuatrocientas veinticinco pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento de expresada suma y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Se hace constar que los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder del deudor, que tiene su domicilio en la calle de los Mártires de Alcalá, número cinco.

Dado en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

V.º B.º
El Juez
José Mínguez

(A.—2.862)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número 7 de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del que refrenda se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Pedro Roca Augé, mayor de edad, casado y de esta vecindad, representado por el Procurador don Juan Aviña Pla, contra don Francisco Pérez Díaz, mayor de edad, casado, jornalero y de la misma vecindad, sobre reclamación de un crédito hipotecario de ciento treinta mil pesetas de principal, intereses al ocho por ciento anual, gastos y costas, en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca hipotecada en la escritura de diecinueve de septiembre de mil novecientos treinta, ante el Notario don Camilo Avila, que es la siguiente

Finca

Una casa ya construída en esta capital, calle de Alonso Cano, número cincuenta y dos, manzana ciento cuarenta y seis bis de la primera zona del Ensanche, distrito de Chamberí, barrio del Hipódromo.

Consta de siete plantas, ocupando una superficie total de cuatrocientos veinticinco metros setenta decímetros cuadrados, o cinco mil cuatrocientos ochenta y tres pies y una centésima de otro.

Es, en el Registro de la Propiedad del Norte, la finca número seis mil trescientos setenta y cuatro.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, principal, se ha señalado el día veintinueve de diciembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de doscientas mil pesetas,

y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del expresado tipo, si cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario judicial,
Ante mí,

Joaquín Argote
Adolfo Ortiz Casado

(A.—2.864)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de veinticinco del actual, dictada por el señor Juez Decano de los de primera instancia e instrucción de esta capital, en el expediente que se instruye por comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituída el Procurador de los Tribunales de esta capital don Francisco de Federico y Riestria, se anuncia por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, el cese en su oficio por fallecimiento de dicho Procurador, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los mencionados periódicos, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar a aquel que tenga algún derecho contra la misma.

Dado en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y dos.—González Llana.—El Secretario, Antonio Aguilar.

Es copia,
El Secretario,
Antonio Aguilar
(A.—2.861)

JUZGADO NUMERO 10

Cédula de notificación

En el Juzgado de primera instancia número 10 de Madrid, Secretaría de don Cándido García Caamaño, se siguen los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, en nombre del Banco de Cataluña, con don Filiberto Sánchez y doña Carmen Jerez, sobre pago de cincuenta y ocho mil seiscientas pesetas de principal e intereses, en cuyos autos se embargó, como de la propiedad de los deudores,

Una finca denominada «La Rubiales», sita en término municipal de Fuentes de Ropel (Zamora).

Que aportada a los autos la oportuna certificación de cargas de expresada finca, expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Benavente,

de la misma aparece que, con posterioridad a la anotación del embargo causado en los presente autos, aparece inscrita una hipoteca a favor de doña Blanca Lasso de la Vega, vecina de Sevilla, por sesenta mil pesetas, con garantía de la misma finca; y a virtud de escrito de la parte actora, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, doctor señor Santaló. Juzgado número 10. Madrid, veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y dos.—El anterior escrito, con el exhorto que devuelve, únase a los autos de su razón. Y de conformidad con lo que se solicita y lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos noventa de la ley de Enjuiciamiento civil, notifíquese a la acreedora hipotecaria posterior con garantía de la misma finca perseguida en autos, doña Blasa Lasso, la existencia de los mismos, para que tenga conocimiento de ellos y pueda intervenir, si la conviene, en el avalúo y subasta de aquélla, cuya notificación, mediante a la manifestación que se hace por la parte actora de ignorar su actual domicilio, se la hará por medio de edictos, que, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertarán en la «Gaceta de Madrid» y BOLETINES OFICIALES de esta provincia y de la de Sevilla, dirigiéndose para ello el conducente exhorto al señor Juez Decano de los de dicha ciudad.—Proveído por su señoría, doy fe.—Santaló.—Ante mí, Cándido García.

Y para que sirva de notificación en forma a la doña Blanca Lasso de la Vega, a los fines indicados en la providencia inserta, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, pongo la presente en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Cándido García

V.º B.º

El Juez de primera instancia titular,
Dr. José Santaló

(A.—2.863)

JUZGADO NUMERO 8

Gómez Revuelta (Norberto), de treinta y dos años, casado, industrial, con domicilio en la Ronda de Segovia, número 31, y que últimamente se encontraba en el pueblo de Collado Mediano, desconociéndose su actual paradero, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8 de esta capital, Secretaría de don José Torres, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión contra él dictado, en el sumario que se instruye por estafa con el número 394 de orden del corriente año, y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 25 de noviembre de 1932.—El Secretario, Licenciado José Torres. Gustavo Lescure.

(B.—3.628)

JUZGADO NUMERO 19

En este Juzgado de primera instancia número 19 se siguen autos a instancia del Procurador don Joaquín Aicúa, en representación de doña Concepción Alvaro Cruzado, contra don Adolfo García Pérez, sobre de-

claración de pobreza, en los cuales se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez señor Alarcón.—Madrid, 27 de mayo de 1932.—Por presentado el anterior escrito, hoy, según informa el que refrenda al dar cuenta, con la copia simple que le acompaña, únase aquél a los autos de su razón, y estando cumplido el requisito del artículo 28, número sexto, de la ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda tramitar por las reglas de los incidentes la demanda de pobreza formulada por doña Concepción Alvaro Cruzada, y en su virtud se manda emplazar con entrega de la copia simple respectiva a don Adolfo García Pérez y al señor Abogado del Estado, para que, en término de nueve días se personen en los autos y contesten dicha demanda.

Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Alarcón.—Ante mí, Ramiro López. (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a don Adolfo García Pérez, cuyo paradero se desconoce, mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, extendiendo la presente en Madrid, a 24 de noviembre de 1932.—El Secretario, Ramiro López.—Visto bueno: Arturo Pérez.

(C.—626)

JUZGADO NUMERO 9

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos que en el Juzgado de primera instancia número 9 de esta capital sigue don Blas Rodríguez Ros, contra doña Emilia Fernández Natera, sobre divorcio, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Alarcón.—Juzgado de primera instancia número 9. Madrid, veintiséis de noviembre de mil novecientos treinta y dos. Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con el poder, dos certificaciones, dos cartas, recorte de periódico y ejemplar de «La Voz», que se acompañan, y dos copias de todo; a lo principal, se tiene por parte en los autos que se incoan a don Blas Rodríguez Ros, y en su nombre y representación al Procurador don Alfredo Correa, con quien se entiendan las actuaciones sucesivas; examinada de oficio la competencia de este Juzgado para conocer del pleito, se declara competente y se admite a trámite la demanda de divorcio que se formula, la que se sustanciará conforme a las normas que establece la ley de dos de marzo de mil novecientos treinta y dos, de cuya demanda se confiere traslado a la demandada, doña Emilia Fernández Natera y al Ministerio fiscal, emplazándoles en la forma que dispone el artículo seiscientos ochenta y dos de la ley de Enjuiciamiento civil, para que comparezcan y la contesten dentro del término de veinte días, emplazamiento que por el ignorado paradero de la demandada se hará fijando la cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándose en la «Gaceta de Madrid» y en el BOLETÍN OFICIAL de es-

ta provincia; y dada la especial situación de la demandada, cuyo paradero se desconoce, a instancia de parte se acordará, en orden a las medidas que establece el artículo cuarenta y cuatro de la ley de Divorcio; y al otrosí, devuélvase el poder, dejando en autos testimonio literal.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.—Salvador Alarcón.—Ante mí, Francisco de P. Rives.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la demandada, cuyo paradero se desconoce, doña Emilia Fernández Natera, se expide la presente, que se publicará en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez,

Salvador Alarcón

(A.—2.866)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Angel Villar Madrueno, Juez de primera instancia titular del Juzgado número 21 de esta capital,

En virtud del presente se hace saber: Que por la Entidad Banco Popular de los Previsores del Porvenir, se ha presentado denuncia por pérdida o extravío de doscientas dieciocho acciones al portador de las emitidas por dicha Sociedad en veintiséis de octubre de 1926, de veinticinco pesetas cada una, cuya numeración es la siguiente:

Del 31 al 100 y del 103 al 250, que importan la cantidad de 5.450 pesetas.

Y en su consecuencia se llama a los tenedores de los títulos extraviados para que dentro del término de un mes a contar desde la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, a alegar lo que sea pertinente a su derecho, bajo apercibimiento que, de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

P. S.,

(Firmado)

Angel Villar Madrueno

(A.—2.867)

JUZGADO NUMERO 1

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado número 1, Decano de los de primera instancia e instrucción de esta capital, en el expediente que se tramita para hacer efectiva por la vía de apremio la cantidad de 2.067 pesetas con 45 céntimos, importe de la condena impuesta por el Jurado mixto de industrias de la Construcción (Sección de Edificación), en el seguido a instancia de don Fructuoso Pascual, don Mariano Peñasco y don Alberto de Paz, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez, de una máquina multicopista, marca «Gesthners», número 71.848, embargada en repetido expediente, que se encuentra en poder de don Román Gómez de las Heras, domiciliado en la calle de la Cabeza, 14.

Que dicha máquina sale a subasta

por el tipo de 1.250 pesetas, en que ha sido tasada.

Y que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en el remate, habrán de consignar los licitadores, previamente, el diez por ciento efectivo de la indicada cantidad.

Madrid, 20 de noviembre de 1932. El Secretario (Firmado).—José González Llana.

(C.—623)

JUZGADO NUMERO 1

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado número 1, Decano de los de primera instancia e instrucción de esta capital, en el expediente que se tramita para hacer efectiva por la vía de apremio la cantidad de 754 pesetas con 80 céntimos, importe de la condena impuesta por el Jurado mixto del trabajo de industrias de la Construcción (Sección de Edificación), en el expediente a instancia de don Vicente Andrés Sanz, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez, de diferentes bienes muebles que han sido embargados en repetido expediente, que se encuentran en poder de don Román Gómez de las Heras, domiciliado en la calle de la Cabeza, número 14.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte de diciembre próximo, a las once de la mañana, y se previene a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por el tipo de 2.613 pesetas en que han sido tasados.

Y que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en el remate habrán de consignar los licitadores, previamente, el diez por ciento efectivo de la indicada cantidad.

Madrid, 20 de noviembre de 1932.—El Secretario (Firmado).—José González Llana

(C.—622)

JUZGADO NUMERO 2

Werner, cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, así como su último domicilio, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría de don Antonio Sánchez Martínez, para ser oído sin juramento en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 143 del corriente año, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 21 de noviembre de 1932. El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(B.—3.623)

JUZGADO NUMERO 12

Arroyo Miguel (Manuel), de veintitrés años de edad, soltero, de profesión chofer, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Antonia, domiciliado últimamente en esta vecindad, en la calle de Don Felipe, número 9, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12 de esta capital, Secretaría de don Germán González Campo, con el objeto de llevarse a efecto el auto de prisión dictado contra el mismo en el sumario número 787 de 1931, por estafa a Enrique de Llano, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

Madrid, 21 de noviembre de 1932.—El Secretario, Germán González.—Visto bueno: El Juez instructor, Humberto Lorente.

(B.—3.624)

Segura Moralobo (Vicente), de veinticuatro años de edad, soltero, natural de Madrid, hijo de Vicente y de Engracia, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Don Felipe, número 9, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12 de esta vecindad, Secretaría de don Germán González Campo, con el fin de llevarse a efecto el auto de prisión dictado contra el mismo en el día de hoy, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

Madrid, 21 de noviembre de 1932.—El Secretario, Germán González.—Visto bueno: El Juez instructor, Humberto Llorente.

(B.—3.625)

JUZGADO NUMERO 4

Diihl (Ernesto), domiciliado últimamente en la calle de Jardines, 13, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para hacerle entrega de una cantidad, en causa por abusos deshonestos instruida por dicho Juzgado, bajo el número 56 de 1931.

Madrid, 22 de noviembre de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.

(B.—3.626)

—o—

Vallecillo Morilla (Diego), de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años, hijo de Diego y de Encarnación, domiciliado últimamente en la calle de Mesonero Romanos, 13, procesado por estafa en causa número 1.354 de 1931, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso común, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde parándole el percibimiento a que haya lugar.

Madrid, 24 de noviembre de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Luis Amado.

(B.—3.627)

AYUNTAMIENTOS

VALDEOLMOS

Las subastas de pesas y medidas de estos pueblos tendrá lugar el día 11 de diciembre del año actual, para el año 1933 en la forma siguiente:

Pueblo de Valdeolmos, día 11, a las once de su mañana.

Pueblo del anejo Alalpardo, día 11, a las once y media de la misma.

Todo bajo el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento, para todo aquel que quiera examinarla.

Valdeolmos, 24 de noviembre de 1932.—El Alcalde, Luis Martínez.

(Núm. 3.759) (E.—932)

VALLECAS

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal formado para el próximo ejercicio de 1933, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, para que en este término y otro de quince días, se puedan interponer ante el Delegado de Hacienda de la provincia, las reclamaciones que contra el mismo se consideren oportunas, por los motivos que se expresan en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Asimismo se exponen al público por quince días hábiles, las Ordenanzas de Exacciones, aprobadas igualmente por este Ayuntamiento, para regular las

comprendidas en el presupuesto aprobado, para que, de conformidad con lo dispuestos en los arts. 322 y 323 del mencionado texto legal, puedan impugnarse ante el Ayuntamiento por los motivos que se expresan en el artículo 2.º de los citados preceptos, al objeto de que se eleven tales reclamaciones con las mencionadas Ordenanzas ante la Delegación de Hacienda de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vallecas, a 30 de noviembre de 1932. El Alcalde, Amós Acero.

VALDEOLMOS

Las ordenanzas formadas por este Ayuntamiento del Reparto de Utilidades, Prestación personal, Aprovechamiento de saca de arenas, 20 por 100 sobre la cuota del Tesoro de la riqueza urbana, 20 por 100 de ídem de la contribución industrial, recargo municipal de la misma, 16 por 100 de territorial, puestos públicos, pesas y medidas y aprovechamientos forestales, se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para oír las reclamaciones que sobre las mismas se formulen.

Valdeolmos, 24 de noviembre de 1932.—El Alcalde, Luis Martínez.

(Núm. 3.759) (E.—933)

TORRELAGUNA

El día 5 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, dará principio en la Sala consistorial de esta villa, la quinta subasta de los pastos de invierno de la dehesa Valgallego, de estos propios, para su disfrute con 1.000 reses lanares o 500 cabrías, bajo el tipo de 6.500 pesetas y condiciones del pliego.

El tiempo del aprovechamiento será desde que se haga entrega del monte al rematante, hasta el día 15 de abril de 1933.

Los pliegos cerrados para la subasta se presentarán en la mesa de la presidencia, desde las doce a las trece horas, del expresado día 5, y contendrán la proposición, extendida en papel de la clase octava, cédula personal del proponente y el resguardo de haber consignado en la Depositaria municipal la cantidad de 325 pesetas, 5 por 100 del tipo de tasación.

Torrelaguna, 28 de noviembre de 1932.—El Alcalde, A. José Cid.

(E.—934)

DAGANZO

Don Anastasio Sanz Sacedón, Alcalde de Anastasio del Ayuntamiento de Daganzo,

Hago saber: Que por este Ayuntamiento, en sesión de 26 de los corrientes, ha acordado las condiciones para el arriendo en pública subasta de los arbitrios de derechos de degüello del Matadero público, Pesas y Medidas, bebidas espirituosas y alcoholes y carnes frescas y saladas para el año 1933, cuyas subastas habrán de celebrarse con sujeción al pliego de condiciones y tarifas que se acompañan al expediente de su razón, los cuales se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Las subastas tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal Delegado, el día 16 de diciembre próximo, por pliegos cerrados, y se celebrarán por el siguiente orden:

A las diez y treinta, la de los derechos de degüello del Matadero público de uso obligatorio y tipo de 450,10 pesetas.

A las once y treinta, la de bebidas

espirituosas y alcoholes, y tipo de 2.700 pesetas.

A las doce y treinta, la de pasas y medidas de uso obligatorio, y tipo de 8.000 pesetas, y

A las trece y quince, la de carnes frescas y saladas, volatería y caza menor, y tipo de 2.160,73 pesetas.

Si no hubiera licitadores en la primera subasta de cualquiera de los arbitrios mencionados, se celebrará una segunda diez días después, a las mismas horas, requisitos y tipo de licitación que han de regir para las primeras subastas.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Daganzo, a 28 de noviembre de 1932.—El Alcalde, Anastasio Sanz.

(Núm. 3.737) (E.—936)

CANENCIA

Durante el plazo de quince días se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas anuales de caudales correspondientes a los años de 1924-25, 1925-26, segundo semestre de 1926, 1927 y 1928, a los efectos de admitir contra las mismas cuantas reclamaciones se presenten, ateniéndose a lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Canencia, a 26 de noviembre de 1932.—El Alcalde, Aniceto Reguera.

(Núm. 3.704)

CARABANCHEL BAJO

El proyecto de Presupuesto para el año 1933, formado por la Comisión de Hacienda, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 206 del Estatuto municipal, se halla expuesto al público en la Intervención municipal, por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones a los citados proyecto o memoria estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente, que expido en Carabanchel Bajo, a 24 de noviembre de 1932.—El Secretario, Medardo Alonso.

NAVALCARNERO

Don Romualdo Sánchez Garnica, Vocal Presidente de la Junta general del Repartimiento de Navalcarnero,

Hago saber: Que a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días y durante las horas que expresa el citado artículo, los documentos que componen el repartimiento general de utilidades para el ejercicio de 1932, con arreglo al artículo 509 de dicho Estatuto, debiendo advertir que durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el mencionado repartimiento.

Navalcarnero, a 24 de noviembre de 1932.—El Presidente, Romualdo S. Garnica.

(Núm. 3.703)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

Aprobadas por este Ayuntamiento en sesión del 27 del actual, se hallan expuestas al público por término de quince días, para oír reclamaciones, las ordenanzas para 1933 siguientes:

Pesas y medidas, saca de arenas, 20 por 100 de urbana e industrial, recargo de industrial, cédulas personales, bebidas y carnes frescas y saladas.

Villanueva del Pardillo, a 28 de noviembre de 1932.—El Alcalde, Ignacio Rubio.

LAS ROZAS DE MADRID

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones al presupuesto municipal ordinario para el año de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días hábiles, y horas de once a trece, para que durante dicho plazo y el de ocho días más puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, de acuerdo con los artículos 295 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Las Rozas de Madrid, 26 de noviembre de 1932.—El Alcalde, Blas Sanjuán. (Rubricado.)

(Núm. 3.754)

RIBAS Y VACIAMADRID

El apéndice al padrón de la riqueza rústica de este término municipal para los efectos tributarios en el próximo año de 1933, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, con el fin de que pueda ser examinado y en su caso presentarse reclamaciones.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios.

Ribas y Vaciamadrid, 26 de noviembre de 1932.—El Alcalde, B. Alhambra.

(Núm. 3.740)

ALCOBENDAS

Don Enrique López Silva, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Alcobendas,

Hago saber: Que en sesión del día de hoy ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año de 1933, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el quinto del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo sexto del mencionado reglamento.

Dado en Alcobendas, a 26 de noviembre de 1932.—El Alcalde, Enrique López.

(Núm. 3.741)

FRESNEDILLAS

Don Aniceto Cabrero de la Plaza, Alcalde consistorial de Fresnedillas,

Hago saber: Que para atender al pago de gastos de viajes y representación municipal, la Comisión municipal de Hacienda de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del Presupuesto municipal ordinario del mismo, para el corriente ejercicio económico, se verifique la transferencia siguiente:

Del capítulo I, artículo 11, concepto 3.º, al capítulo II, artículo 1.º, concepto 1.º, 75 pesetas.

Del capítulo IV, artículo 6.º, concepto 1.º, al capítulo II, artículo 1.º, concepto 1.º, 25 pesetas.

Del capítulo XI, artículo 6.º, concepto 4.º, al capítulo II, artículo 1.º, concepto 1.º, 25 pesetas.

Total, 125 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el

plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Fresnedillas, a 26 de noviembre de 1932.—El Alcalde, Aniceto Cabrero. (Núm. 3.756)

BOADILLA DEL MONTE

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio del año 1933, queda expuesto al público en la Secretaría por espacio de quince días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio, durante cuyo plazo podrán formularse reclamaciones contra el expresado presupuesto.

Boadilla del Monte, 4 de noviembre de 1932.—El Alcalde, Teodoro Nicolás.

(Núm. 3.616)

EL MOLAR

En cumplimiento de las disposiciones legales que rigen la materia, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, de mi cargo, y por término de quince días, para oír reclamaciones, el expediente relativo al suplemento de crédito número 4, aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día 20 del actual, reforzando varias consignaciones del presupuesto ordinario en curso, con parte del sobrante y sin aplicación de la liquidación del ejercicio de 1931.

El Molar, a 23 de noviembre de 1932.—El Secretario, Luis S. Olalla. (Núm. 3.714)

LOZOYA

Don Ricardo Serna Rosete, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Lozoya,

Hago saber: Que en sesión de 19 del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1933, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto, y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Dado en Lozoya, a 22 de noviembre de 1932.—El Alcalde, Ricardo Serna.

(Núm. 3.713)

VILLAVIEJA DEL LOZOYA

Don Faustino Durán Sam, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villavieja del Lozoya,

Hago saber: Que en sesión de hoy ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año de 1933, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal, y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo sexto del mencionado reglamento.

Dado en Villavieja, a 23 de noviembre de 1932.—El Alcalde, Faustino Durán.

(Núm. 3.712)

CANILLEJAS

Formado el proyecto de Presupuestos municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1933, y aprobado por este Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría por espacio de ocho días, conforme determina el artículo 5.º del vigente reglamento de la Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, durante cuyo plazo y ocho días hábiles siguientes, podrá todo habitante del término municipal formular respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Canillejas, a 28 de noviembre de 1932.—El Alcalde (Firmado). (Núm. 3.720)

Confeccionados los documentos cobratorios e impuestos del Estado, para el próximo año de 1933, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

A) Matrícula industrial y de Comercio y dos listas cobratorias.

B) Las listas cobratorias del Registro fiscal de edificios y solares.

Canillejas, a 24 de noviembre de 1932.—El Alcalde (Firmado). (Núm. 3.720)

ALPEDRETE

Don Isidoro Blasco Camba, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Alpedrete (Madrid),

Hago saber: Que en sesión de ayer ha sido aprobada por este Ayuntamiento, el presupuesto formado para el inmediato año de 1933, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio, y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado estatuto, y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Dado en Alpedrete, a 23 de noviembre de 1932.—El Alcalde, Isidoro Blanco.

(Núm. 3.721)

COBEÑA

A los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, se halla terminado y expuesto al público por quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, su presupuesto ordinario para el ejercicio de 1933, así como las ordenanzas de Cédulas personales, 20 por 100 de cuota del Tesoro en urbana e industrial, recargo municipal sobre esta, y la de bebidas y la del repartimiento para el citado ejercicio.

Cobeña, 25 de noviembre de 1932. El Alcalde, Enrique Morales.

(Núm. 3.723)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año próximo de 1933, estará de manifiesto al público en la Secretaría del expresado municipio, por espacio de quince días, durante los cuales, los contribuyentes y entidades interesadas, podrán formular las reclamaciones que consideren pertinentes, en conformidad con el artículo 300 del Estatuto municipal.

Villamanrique de Tajo, a 25 de noviembre de 1932.—El Alcalde, José Seguí.

(Núm. 3.725)

LAS NAVAS DE BUITRAGO

El presupuesto municipal ordinario para 1933 y ordenanzas respectivas para la exacción de arbitrios del mismo, se hallan aprobados y expuestos al público por quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Las Navas de Buitrago, 23 de noviembre de 1932.—El Alcalde, Angel Martín.

(Núm. 3.705)

SIETEIGLESIAS

El presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para 1933, y ordenanzas de los respectivos arbitrios, se hallan aprobados y expuestos al público por quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Sieteiglesias, 22 de noviembre de 1932.—El Alcalde, Juan Hernanz.

(Núm. 3.706)

VALDEMORO

El apéndice al padrón de la riqueza rústica de este término municipal, para los efectos tributarios de 1933, queda expuesto al público durante quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, admitiéndose reclamaciones, contra errores aritméticos. duplicidades o de copia.

Valdemoro, 24 de noviembre de 1932.—El Alcalde, Eusebio Blanco. (Núm. 3.708)

VALDARACETE

Aprobadas por el Ayuntamiento de mi presidencia, las Ordenanzas municipales para la exacción del 20 por 100 de la Contribución urbana; del 20 por 100 de la Contribución industrial; del recargo municipal sobre las cuotas de Industrial; de gas y electricidad y sobre las aguas potables, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Valdaracete, a 26 de noviembre de 1932.—El Alcalde (Firmado). (Núm. 3.709)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Recibido en este día del Servicio de Conservación Catastral de Rústica de esta provincia el apéndice al padrón de dicha riqueza, correspondiente a este término municipal, para que surta efectos tributarios en el ejercicio económico de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que en el mencionado plazo puedan presentarse reclamaciones, que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Cadalso de los Vidrios, a 23 de noviembre de 1932.—El Alcalde, P. A., Mariano Martín.

(Núm. 3.710)

VILLAR DEL OLMO

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, por término de quince días, el repartimiento general de utilidades para

cubrir el déficit de este presupuesto municipal en el ejercicio de 1932.

Transcurrido dicho plazo, ninguna será atendida.

Villar del Olmo, 25 de noviembre de 1932.—El Alcalde, Juan Francisco Marco.

(Núm. 3.761)

VALDEOLMOS

Las ordenanzas formadas por este Ayuntamiento del reparto de Utilidades para el año actual, se encuentran expuestas al público por término de quince días para oír reclamaciones.

Valdeolmos, 24 de noviembre de 1932.—El Alcalde, Luis Martínez.

(Núm. 3.759)

RIVATEJADA

Aprobado por el Ayuntamiento pleno de esta villa el presupuesto ordinario para 1933, queda expuesto al público en Secretaría, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Rivatejada, 20 de noviembre de 1932.—El Alcalde (Firmado).

(Núm. 3.753)

Anuncio Oficial

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

El día 15 del mes de diciembre próximo, a las diez horas, tendrá lugar en el Colegio de Carabineros Jóvenes, sito en San Lorenzo de El Escorial, la venta en pública subasta, por el procedimiento de pujas a la llana, de cuatro caballos de desecho de la Remonta del expresado Instituto.

San Lorenzo de El Escorial, 29 de noviembre de 1932.—El Comandante Jefe del Detall (Firmado).—Visto bueno: El Coronel Director (Firmado).

(Núm. 3.752)

(E.—931)

ANUNCIO

Guardia Civil

A las once horas del día 4 de diciembre del año actual, tendrá lugar en la Casa Cuartel de la Guardia Civil (García de Paredes, 2 y 4), la venta en pública subasta de escopetas con marcas de los bancos de prueba y chatarra de las inutilizadas.

Madrid, 26 de noviembre de 1932. El primer Jefe (Firmado).

(Núm. 3.688)

(E.—937)

JULIAN VEGUILLAS

Compra-venta de alhajas, ropas y efectos

Leganitos, 1

Clavel, 13

ORIA Y GALINDEZ

JOYERIA Y PLATERIA

CLAVEL, 1

Y CARRERA DE SAN JERONIMO, 3

MADRID

Consultorio Médico

PACIFICO, 98

Especialidades — Consulta diaria muy económica

!!! ECONOMÍA !!!

QUEMADORES ACEITE PESADO J. M. B. (Patente Nacional)

De fácil acoplamiento a las calefacciones y cocinas

S. A. M. MAS BAGA

Hortaleza, 19

IMPRENTA PROVINCIAL.—Doctor Esquerdo, 70.—TELEF. 53202